

# PETROCHINA

## ¿anticipo petrolero o crédito externo?

< POR MARÍA DE LA PAZ VELA >

Esta revista analiza las condiciones del contrato y entrevista a León Roldós y Fernando Villavicencio, expertos en el tema; ni el Ministerio de Coordinación de la Política Económica ni la presidencia de Petroecuador dieron cita a GESTIÓN, a pesar de haberles solicitado formalmente. En rueda de prensa, el ministro de Energía, Germánico Pinto, respondió, molesto, unas pocas frases, que se recogen aquí. En el siguiente artículo, José Hidalgo y Fernando Sempértegui, de Cordes, analizan los detalles legales y fiscales de la operación.



Una de las operaciones de financiamiento fiscal históricamente más grande por su monto, su costo y el corto plazo de su pago ha sido la realizada por este Gobierno, mediante un contrato firmado entre Petroecuador y PetroChina.

La primera es una empresa 100% estatal, mientras la segunda es 80% estatal.<sup>1</sup> El contrato se realizó bajo la figura de “alianza estratégica”, mediante el cual la empresa china realizó un desembolso de \$ 1.000 millones el 31 de julio, que se ingresaron directamente al presupuesto del Estado.

El mismo presidente **Correa** critica—en una cadena nacional sabatina—el absurdo de que “en medio de la crisis más grave desde 1930, la oposición haya criticado que obtenga financiamiento con China”, decisión que defendió y a la que llamó “anticipo petrolero”, forma que se le ha dado en el contrato.

Sin embargo, la operación prioriza la entrega en 12 días del monto mencionado. Parecería que los recursos frescos son los importantes, mientras que las condiciones para la venta en crudo se subordinan al “avance de efectivo” y resultan perjudiciales para el país.

Ahora bien, ni la venta anticipada de petróleo ni el crédito externo con pago en petróleo están autorizados en la Constitución o en las leyes, sin pasar por el Comité de Deuda (Art. 289)<sup>2</sup>, requisito que no cumple la operación. Lo extraño es que este Gobierno haya denostado las condiciones de los créditos externos contratados por Gobiernos anteriores cuando las condiciones que fija ahora deberían ser criticadas por la misma Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público (CAIC). Aunque el período definido

<sup>1</sup> A finales de 2007, China National Petroleum Corp. poseía 86,29% de las acciones de PetroChina. El número de acciones a la venta será equivalente a un máximo de 20% del capital actual en circulación de la empresa. [www.petrochina.com.cn](http://www.petrochina.com.cn)  
<sup>2</sup> “Art. 289.- La contratación de deuda pública en todos los niveles del Estado se registrará por las directrices de la respectiva planificación y presupuesto, y será autorizada por el Comité de Deuda y Financiamiento de acuerdo con la ley...”

CUADRO 1

## CONDICIONES DEL CONTRATO CON PETROCHINA

Calidad del crudo en venta		
Crudo Oriente	24,0	° API
	1,40%	azufre en peso
Crudo Napo	18° a 19°	° API
	2 - 2.2%	azufre en peso
Volumen de crudo		
Por mes, 24 meses, crudo Oriente	6	cargamentos de 360.000 b.p.d. +/-5%
Por mes, 24 meses, crudo Napo	2	cargamentos de 360.000 b.p.d. +/-5%
Total en dos años	69.120	barriles de petróleo
Producción total en 2007 y 2008	18,6%	
Colateral en crudo	96.000	barriles por día
Modalidad de pago		
Pago anticipado	1.000	millones entregados el 5 de agosto
Interés		
Tasa interés	7,25%	anual
Monto del interés en el crédito total	145	millones

FUENTE: CONTRATO FIRMADO - PETROECUADOR.

CUADRO 2

## COMPONENTES DEL PRECIO DE FACTURACIÓN

Precio	Descripción
Fórmula de facturación calculada a la fecha de embarque	WTI - diferencial + premio - K (cuota amortización)
WTI	el precio del barril West Texas Intermediate
Diferencial	se fijará de acuerdo al anexo de condiciones generales
Premio crudo Oriente p.b.	\$ 1,25
Premio crudo Napo p.b.	\$ 1,3
K (cuota de amortización)	$K = X / \#$ de barriles netos
X	\$ 44'886.000 amortización mensual

FUENTE: CONTRATO PETROECUADOR.

del análisis de dicha comisión fue 1976-2006, sería interesante que se pronuncien hoy sobre las condiciones del endeudamiento. ¿O es que acaso, por tratarse de China, un país amigo, se da por hecho que todo está bien?

### El objeto del contrato y sus condiciones

El original del contrato señala que el objeto es “la compraventa de petróleo crudo”, considerando las condiciones generales detalladas en el anexo 1 del contrato. La calidad del crudo Napo y Oriente (*Cuadro 1*) se detalla en características típicas en el anexo 2 del contrato. El volumen de crudo objeto de venta totaliza 69.120 barriles en dos años, 96.000 barriles por día y, como dice el contrato, ocho embarques por mes. Compromete la producción petrolera de dos años, o sea los ingresos presupuestarios por petróleo de 2009, 2010 y 2011, algo que solamente puede hacer la

Asamblea Nacional, de acuerdo a la Constitución.

El comprador se asegura de siempre tener el volumen de crudo esperado, entonces inserta en el contrato la condición de que “en caso de que el vendedor no cuente con la suficiente disponibilidad exportable de crudo, el comprador tendrá la prioridad de levantar los cargamentos que le corresponden, una vez que el vendedor disponga del volumen correspondiente”. Con esta cláusula, el comprador tiene prioridad incluso sobre el Estado ecuatoriano para acceder al crudo... La pregunta es si esto es cumplir con los requisitos básicos del ejercicio de la soberanía.

El volumen y plazo de entrega del crudo se puede modificar por acuerdo entre las partes. Un pago pendiente de petróleo crudo no entregado se deberá dar al comprador en dinero y con el respectivo interés de 7,25% o con embarques adicionales de crudo, según el contrato. O

sea que, en la práctica, ¡hay un colateral en petróleo o en efectivo! Por el bajo riesgo, dado este colateral, la tasa de interés resulta cuestionable y más si se la compara con tasas de crédito de largo plazo de fuentes multilaterales (de 3%). Si hasta el fin del contrato no se termina de entregar el crudo, el plazo de éste se extiende automáticamente hasta cumplir con el pago total. Si el comprador completa los embarques antes de que el plazo se cumpla, el tiempo del contrato se acorta automáticamente, garantizando que el saldo del valor prepagado y los intereses hayan sido restituidos en su totalidad.

Una de las condiciones importantes del contrato es que Petroecuador exige que se establezca que “el destino final del crudo ecuatoriano no afecte el mercado natural de Petroecuador en la Costa Americana del Pacífico Sur”, como quien cuida las condiciones de mercado. Pero del Pacífico Norte no dice nada, ¿por qué? Porque Petroecuador está dejando vía libre para que el crudo se venda en esta zona, que es también un mercado natural para el Ecuador.

Petroecuador podría realizar la venta del crudo a muy buen precio, considerando el buen premio que paga el mercado. Pero, si ya el premio y el precio vienen determinados en el contrato de PetroChina, autorizado a vender en esta región, esta empresa compite con Petroecuador, le baja artificialmente el precio, perjudicando el mercado netamente ecuatoriano.

En otras palabras, el contrato castiga el precio del crudo ecuatoriano en su mercado natural, causando un per-

RECUADRO 1 CRONOLOGÍA DE LA OPERACIÓN	
27 de enero, 2009	Convenio de alianza estratégica entre Petroecuador y PetroChina International Co. Ltd. <i>Finalidad:</i> desarrollar actividades económicas de interés mutuo en áreas de exploración, transporte, almacenamiento, industrialización y comercialización de hidrocarburos, servicios petroleros, gestión ambiental, fortalecimiento institucional y capacitación.
26 de junio, 2009	Envío de varios faxes, entre ellos, el N° 2429 GCI-COM-2009 de Petroecuador a PetroChina con el monto de préstamo, tasa de interés, forma de pago y volúmenes de entrega.
1 de julio, 2009	Petroecuador presenta la última propuesta para el prepagado por un monto de \$ 1.000 millones —en el marco de la alianza estratégica—, en el fax N° 27-CAD-2009.
20 de julio, 2009	Mediante resolución N° 185-CAD-2009, el Consejo de Administración aprueba la negociación directa y el texto del contrato de compraventa de petróleo crudo entre Petroecuador y PetroChina.
23 de julio, 2009	Firma del contrato de compraventa de petróleo crudo entre Petroecuador y PetroChina Int. Co. Ltd.
31 de julio, 2009	Desembolso de PetroChina a Petroecuador por \$ 1.000 millones.

FUENTE: CONTRATO Y VARIOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES.

juicio al Estado. ¿Se subordinan los intereses ecuatorianos a los intereses de PetroChina, por tratarse de un “país amigo”? ¿A cambio de qué las autoridades ecuatorianas insertan una cláusula como ésta en el texto del contrato? Ésta es una de las causales por las cuales el abogado **León Roldós**, ex asambleísta constituyente y ex vicepresidente de la República, ha decidido demandar por supuesto peculado a los responsables (ver entrevista).

### El adelanto de los \$ 1.000 millones

El contrato establece que, por la compra del petróleo descrita, PetroChina

pagaría \$ 1.000 millones a Petroecuador en un solo desembolso, doce días después de la firma del contrato, amortizables mensualmente con la entrega de cada cargamento durante la vigencia del contrato. Lo que sorprende es que la operación se concentre en una sola empresa, sin licitación, pues si se realizaba una convocatoria pública, las condiciones para el Ecuador hubiesen sido ventajosas. Lo que se hizo es una negociación directa que, de forma expresa, suprimió cualquier opción de escoger.

### El precio y sus elementos

El WTI es el valor de la cotización de mercado del barril de petróleo, calculado a base del promedio de nueve valores, cuatro de los cuales serán de los cuatro días anteriores al embarque; uno del día de embarque y cuatro después del día de embarque, según se cotiza en el mercado internacional. El diferencial será el promedio para el tipo de crudo de que se trate, publicado por Platts y Argus; Petroecuador acepta las últimas diez publicaciones del mes previo al mes de embarque, de acuerdo con el fax N° 27-CAD-2009. El premio base es el

CUADRO 3

### CÁLCULO DE LA POSIBLE PÉRDIDA EN EL CONTRATO POR UNA BAJA VALORACIÓN DEL PREMIO

	Premio de remate (julio 3, 2009) - premio contrato PetroChina	Volumen total en el contrato	Diferencia en el premio * volumen = total (\$ dólares)
Oriente	\$ 0,66	6 embarques por mes, 24 meses, c/embarque de 360.000 barriles	34'214.400
Napo	\$ 0,79	2 embarques por mes, 24 meses, c/embarque de 360.000 barriles	13'651.200
Total cuantía de probable pérdida			47'865.600

FUENTE: CONTRATO. ELABORACIÓN: MULTIPLICA.

## "ES UN CRÉDITO QUE VIOLA LA CONSTITUCIÓN EN EL FONDO Y EN LA FORMA"

León Roldós, ex asambleísta constituyente, ex vicepresidente de la República

La operación con PetroChina no es una venta anticipada, sino un crédito pagadero en petróleo (como lo ha hecho la misma empresa con Brasil, Venezuela y Angola); esto explica la existencia de intereses. Para que no haya la menor duda, el 16 de septiembre, en *El Comercio*, se publica una entrevista al embajador de China en Ecuador, **Cal Runguo**. En ella el entrevistador pregunta: '¿En todos los convenios de venta anticipada de petróleo, China cobra un interés?' Y el diplomático responde: 'Sí, se trata de un crédito comercial, con un interés aceptable para ambas partes'.

Es claro que se trata de un crédito comercial que viola la Constitución en el fondo y en la forma. En la forma porque debió haberse presentado al comité que establece la Constitución que califica el crédito externo y en el fondo porque el país no tenía ninguna urgencia de un crédito a corto plazo como el contratado. Es un crédito de 24 dividendos mensuales, pero que no se amortiza mensualmente, sino con dos entregas a la semana; es decir, es un crédito de rápida recuperación, con ocho entregas en un mes y una garantía que se aproxima a 200%. Entonces el repago realmente vuela, por lo tanto, ¿cómo se justifica la tasa de interés de 7,25% [que expresa el riesgo de recuperación]?

Si hubieran sacado a concurso un crédito como éste, pagadero a dos años con ocho amortizaciones por mes y a 24 meses, hubieran conseguido un préstamo a 2% o 3%. El Banco Mundial presta a 1,5%. Por otro lado, es imposible una inversión sostenible con esos fondos. Entonces, no se trata de que hay una venta anticipada: aquí hay un crédito pagadero en petróleo, que son dos cosas diferentes.

Por otra parte, por una resolución de Petroecuador solamente se puede vender a consumidores finales, por un lado, y, por otro, solo se puede someter a concurso en que se ajusten precios finales de venta por la mejor oferta que haya recibido Petroecuador.

En este caso, no solo no hay consumidor final, sino que se da el hecho adicional de que en el contrato se baja el premio que recibe el petróleo ecuatoriano: el Ecuador usualmente está vendiendo con premio de \$ 1,8 o \$ 2 por barril (p.b.) sus crudos y, en el contrato en cuestión, se baja el precio a \$ 1,25 en el crudo Oriente y a \$ 1,35 p.b. en el crudo Napo; premio que está 60% por debajo del que han dado todos los oferentes en los últimos meses. Esto lleva a que realmente sea un precio subsidiado, además de los intereses que está pagando el Ecuador a China.

A esto se suma que hay dos amortizaciones por semana y el hecho de que el Ecuador está rompiendo su propio mercado de compra, cuando en el contrato pacta que el petróleo no podrá venderse solo a los países de América Latina por debajo de la línea ecuatorial. Como no se vende ni un barril a Perú o Chile; entonces, prácticamente le deja libre el mercado de EEUU que es el mercado natural ecuatoriano para este petróleo que el Ecuador está vendiendo a un precio subsidiado. Todo esto configura un grosero peculado de responsabilidad de los oficiales de Marina que actúan en Petroecuador.

mínimo extra que se paga por cada barril de crudo debido a la calidad del producto. En este contrato se lo fija en \$ 1,25 para el crudo Oriente y en \$ 1,3 para el crudo Napo. Petroecuador, en su boletín de prensa 064-RIN-2009, promociona el premio negociado, diciendo que "la negociación... comercialmente es ventajosa considerando que el premio acordado es superior a \$ 1,08 que es el mejor premio vigente en los contratos a plazo de los últimos 11 meses...". El contrato se firmó el 22 de julio con ese premio, que sí es cuestionable, pues días antes, el 3 de julio, el Juzgado de Coactivas de Petroecuador publicó el aviso de remate de dos embarques de 360.000 barriles de crudo Oriente, con una fórmula de precio que considera un premio base de \$ 1,91 por barril. O sea, nada menos que \$ 0,66 centavos más que el fijado por 24 meses en la negociación con PetroChina, una gran diferencia. Así mismo, remató dos embarques de 360.000 barriles de crudo Napo, con una fórmula de precio que considera un premio base de \$ 2,09 por barril. ¡O sea, \$ 0,79 centavos más que el fijado para 24 meses en el contrato en cuestión! Esas diferencias sumadas se aproximan a \$ 48 millones en la totalidad del contrato, que convocan a pensar que son pérdida (*Cuadro 3*).

Recuérdese que el 5 de septiembre Petroecuador realizó una venta *spot*, en la que ganó Conoco, al ofrecer un premio de \$ 1,92 p.b. para el crudo Oriente y 2,09 p.b. para el crudo Napo. PetroChina, que concursó con los premios fijados en el contrato firmado el 24 de julio, perdió la asignación del embarque, según lo dio a conocer **Fernando Villavicencio** (ver entrevista).

### Problemas en la comercialización

En la comercialización del crudo ecuatoriano, hay serios problemas que se complicarán aún más con el contrato con PetroChina. He aquí algunos:

- Los embarques de PetroChina representarán 35% de la producción exportable de los próximos dos años.
- El resto del crudo Napo se da a

## “LOS TRADERS Y EL FINANCISTA TRAS PETROCHINA SE BENEFICIAN DEL CONTRATO”

Fernando Villavicencio, dirigente de Polo Democrático y ex sindicalista de Petroecuador

En los documentos precontractuales en los que se acuerdan los términos económicos de la entrega de los \$ 1.000 millones, se habla de un crédito, con una tasa de interés discutida en varias ocasiones por el Ministerio de Coordinación Económica, Petroecuador y el Ministerio de Finanzas, donde se analizan y modifican las ofertas, hasta llegar al acuerdo de 7,25% de interés anual.

Se requieren precisiones sobre la procedencia de los fondos, es decir, de dónde vino la plata. La pregunta es: ¿el crédito fue acordado con el Gobierno chino o con los *traders* que están detrás de PetroChina, que son Taurus Petroleum y Castor Oil? Si los recursos de este crédito provienen de un banco o empresa del Estado chino, ¿por qué se contratan a un interés tan alto? La tasa de interés requiere explicaciones porque en 2007 el Gobierno del Ecuador suscribió un convenio con el Gobierno chino, donde hay una opción de crédito preferencial a 20 años y a una tasa entre 2% y 3% (Recuadro 2). Ahí viene la primera gran interrogante. Si el crédito con PetroChina fue un convenio con garantía aprobada por el Gobierno chino, el interés y el plazo deberían acercarse al del convenio firmado en 2007, pero se dispara a un interés de 7,25%, superior al de los “ogros imperialistas”, como diría Correa, del Fondo Monetario y el Banco Mundial. El FMI da crédito a 3% o 4%, sin comprometer petróleo ni ningún recurso natural.

Otro punto importante: en el sector público, no se puede hacer lo que no está expresamente dicho en la ley: la Ley de Petroecuador y el Reglamento de Comercialización de Hidro-



Soleidad Mora.

carburos no permiten poner el petróleo como hipoteca, garantía o como forma de pago. Hay un gran negocio del banco que está detrás de PetroChina al llevarse un interés leonino de 7,25%. Si fue el banco chino en el marco del convenio el que financió este crédito, la tasa de interés violentaría el convenio bilateral entre los dos Gobiernos. De ello se puede advertir que atrás del crédito estuvieron los *traders*, lo cual explicaría el encarecimiento del interés.

¿Dónde está la trampa de la contratación directa? La trampa es adjudicar a dedo utilizando la imagen de empresas estatales, a sabiendas de que atrás de estas empresas están los *traders*: Trafigura atrás de Pdvsa, y Taurus y Castor atrás de PetroChina haciendo el gran negocio.

La ley permite suscribir alianzas estratégicas con empresas estatales, no con empresas privadas. PetroChina supuestamente es una empresa estatal, ¿por qué no aparecen directamente Taurus y Castor Oil? Porque son *traders* privados con los cuales debió haber licitación y no contratación

directa de acuerdo con la resolución N° 22 DIR 2007, del 19 de marzo de 2007, del directorio de Petroecuador, firmada por **Fernando Zurita**, presidente de Petroecuador a la fecha. Aun si el crédito fuese de PetroChina y no de los *traders*, Petroecuador pudo haber hecho licitación para que cinco o seis compañías, incluso la propia Pdvsa, PetroChina, Conoco, Shell y otras adelanten el costo por cada cargamento. Eso podrían haberlo hecho, más cuando había ofertas de esas compañías en Petroecuador proponiendo adelantar \$ 100 millones a la empresa, incluso sin interés, sin nada. El ministro de Coordinación de la Política Económica, **Diego Bor-**

**ja**, firmó las cartas de negociación y ha reconocido públicamente que las empresas que llevan el petróleo son Taurus y Castor Oil, intermediarios que tienen una terminal de almacenamiento de petróleo en Panamá para PetroChina.

La resolución del directorio político de Petroecuador del año 2007 señala que se adjudicarán contratos directos a consumidores finales y está reconocido, en el propio contrato de PetroChina, que esta empresa no llevará nuestro petróleo a China, a sus refinerías, que no comercializará el crudo solamente de la línea ecuatorial para abajo; es decir, no comercializará con ENAP de Chile ni con PetroPerú, pero desde Tumaco para arriba puede vender a todo el mundo. Ése es el contrato. Lo que dicen es que el crudo que le entrega Petroecuador a PetroChina no va a las refinerías, no va al consumidor final, entonces pueden revender el crudo haciendo un doble o triple negocio. Además, hay pérdidas por el premio fijado en el contrato por debajo del precio del mercado.

RECUADRO 2

## OPCIÓN DE CRÉDITO CON EXIMBANK CHINO DE 2% A 3% EN 2007

El 16 de octubre de 2007 se llevó a cabo la X Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Económica y Comercial entre los Gobiernos del Ecuador y la República Popular de China. En ésta se tocaron varios temas de interés de los involucrados alrededor de los sectores exportadores y productivos. El Ecuador resaltó que las altas importaciones que el país realiza desde China han desembocado en una balanza comercial negativa para el Ecuador, que a 2008 fue de \$ -1,08 millones. Frente a este tema, China ofreció incrementar las importaciones de productos ecuatorianos competitivos como el banano, cacao, mariscos, madera, etc. y promover la cooperación comercial en el marco de la OMC. Según el Gobierno ecuatoriano, existe gran interés de la contraparte china para que el país forme parte del Acuerdo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC). Las partes conversaron sobre la posibilidad de suscribir un convenio de cooperación entre el Banco del Estado del Ecuador y el Banco de Desarrollo de China.

Al resaltarse que el Ecuador es uno de los principales destinos de inversiones chinas en América Latina, la parte china expresó que consideraría la concesión al Ecuador de un crédito preferencial, modalidad que China ofrece a varios países en desarrollo, a una tasa de interés preferencial que oscilará entre 2% y 3%, y con un plazo máximo de 20 años, si el proyecto fuese aprobado por el Banco de Exportación e Importación de China. El acuerdo fue firmado por la Cancillería ecuatoriana.

CUADRO 4

## CRUDO NAPO FEBRERO 2009: PRECIOS, VOLÚMENES, VENTAS

Fecha de embarque	Buque tanque	Volumen (barriles)	Precio (\$ por barril)	Valor (\$)	° API
<b>Petroecuador</b>					
03-feb-09	Maya	351.042,0	15,7	5'521.188,6	18,2
17-feb-09	Iblea	395.150,0	15,7	6'214.919,2	18,2
19-feb-09	Everest Spirit	285.968,0	15,7	4'497.704,7	18,2
19-feb-09	Everest Spirit	43.759,0	22,0	962.947,4	18,2
24-feb-09	Hellespont Tatina	341.844,0	22,0	7'522.522,0	18,2
<b>Total</b>		<b>1'417.763,0</b>	<b>17,4</b>	<b>24'719.281,9</b>	
<b>Andes</b>					
11-feb-09	Ns Century	325.632,2	24,8	8'067.537,5	18,3
17-feb-09	Iblea	304.000,0	24,8	7'531.600,0	18,2
28-feb-09	Iblea	319.486,9	24,8	7'915.286,7	18,2
<b>Total</b>		<b>949.119,0</b>	<b>24,8</b>	<b>23'514.424,2</b>	
<b>Repsol YPF</b>					
20-feb-09	Cabo Pilar	86.940,0	25,3	2'196.713,0	18,4
20-feb-09	Cabo Pilar	9.015,9	25,3	227.805,5	18,4
20-feb-09	Cabo Pilar	106.260,0	29,3	3'109.486,4	18,4
20-feb-09	Cabo Pilar	11.019,5	29,3	322.462,9	18,4
20-feb-09	Cabo Pilar	138.000,0	25,8	3'555.846,0	18,4
20-feb-09	Cabo Pilar	12.000,0	25,8	309.204,0	18,4
24-feb-09	Overseas pearlmarmar	149.040,0	25,3	3'765.793,7	18,2
24-feb-09	Overseas pearlmarmar	12.817,8	25,3	323.867,6	18,2
24-feb-09	Overseas pearlmarmar	182.160,0	29,3	5'339.656,1	18,2
24-feb-09	Overseas pearlmarmar	15.666,2	29,3	459.223,6	18,2
<b>Total</b>		<b>722.919,4</b>	<b>27,1</b>	<b>19'610.058,8</b>	
<b>Perenco</b>					
28-feb-09	Andes	349.317,0	30,3	10'575.572,8	18,2
<b>Total</b>		<b>349.317,0</b>	<b>30,3</b>	<b>10'575.572,8</b>	
<b>Precio referencia crudo Napo</b>		<b>3'439.118,7</b>	<b>22,8</b>	<b>78'419.337,7</b>	

FUENTE: INVESTIGACIÓN DE MULTIPLICA.

CUADRO 5

## CRUDO NAPO MARZO 2009: PRECIOS, VOLÚMENES, VENTAS

Fecha de embarque	Buque tanque	Volumen (barriles)	Precio (\$ por barril)	Valor (\$)	° API
<b>Petroecuador</b>					
08-mar-09	Iblea	359.428,0	22,0057	7'909.464,7	18,2
11-mar-09	Hellespont Tatina	359.362,0	22,0057	7'908.012,4	18,2
19-mar-09	Hellespont Tatina	151.433,0	22,0057	3'332.389,2	18,2
19-mar-09	Hellespont Tatina	207.102,0	24,9874	5'174.940,5	18,2
25-mar-09	Torm Sara	359.554,0	24,9874	8'984.319,6	18,2
<b>Total</b>		<b>1'417.763,0</b>	<b>23,1816</b>	<b>33'309.126,4</b>	
<b>Andes</b>					
Varias fechas marzo	Varios buques	879.576,6	36,3	31'954.474,9	18,2
<b>Repsol</b>					
Varias fechas marzo	Varios buques	350.054,05	37,3	13'067.662,1	18,2

FUENTE: INVESTIGACIÓN DE MULTIPLICA. (RESUMEN DEL CUADRO ORIGINAL).

Venezuela para un canje donde el precio lo pone ese país y no el Ecuador, pues en el contrato no se reservó la negociación del precio. ¿No es esto rescindir soberanía?

• En el mes de febrero (Cuadro 4), se observan diferencias hasta de \$ 15 por barril en el precio del crudo Napo dependiendo de a quién se vende. Así,

el 17 de febrero Petroecuador vende 395.000 barriles a \$ 15,728 p.b. el crudo Napo. En esa misma fecha, vende a Andes Petroleum 304.000 barriles a \$ 24,775 p.b.; tres días más tarde vende a Repsol YPF a \$ 26,267 p.b.; una semana después, vende a Perenco a \$ 30,275 p.b. la misma calidad de crudo Napo. La diferencia de precio para

# Aspectos legales y fiscales

## Por Cordes

Existe un aforismo jurídico que dice que “en derecho las cosas son lo que son y no como se las llama”. Esta premisa obliga a los analistas de la materia a explorar las actuaciones de los sujetos y descubrir la esencia de cada transacción, a pesar de que a primera vista pueda tener la forma y características de otra operación.

En este caso, el análisis es especialmente delicado y, además, muy necesario. Nuevamente la falta de transparencia de información afecta la profundidad de la reflexión, pero gracias a varias fuentes se ha podido armar un esquema general de la transacción. Varios analistas han podido concluir que existe simulación en esta supuesta venta anticipada de petróleo. La simulación ocurre cuando se da a una operación una forma, pero las partes o una de ellas realmente esconden bajo esa forma una operación jurídica de otro orden. Esta simulación puede darse por varias causas y, en general, ocurre cuando las partes desean eludir obligaciones legales que la operación subyacente acarrearía.

A estas alturas, ya no es un misterio que la operación con PetroChina se asemeja más a un contrato de préstamo de dinero a ser pagado con petróleo que a una venta anticipada de un bien. De hecho, según el sitio de Internet de la Presidencia de la República, esta operación es una más de las realizadas por el Ecuador para no tener riesgos en la economía, asegurando la liquidez, y se la compara con los procesos de deuda externa con el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) y los bancos multilaterales.

Entonces, ¿por qué llamar a este proceso “venta anticipada” y no tratarlo simplemente como un proceso de endeudamiento común? Dos razones son las evidentes. Por un lado, el número 3 del Art. 290 de la Constitución actual dispone que la deuda sirva para financiar proyectos de inversión para infraestructura. Ya que, al parecer, la caja fiscal tiene poca liquidez,

el destino evidente de esta operación (como ha sido informado por Petroecuador y el Gobierno) es sostener el ritmo de gasto actual.

Esta situación conduce directamente a la segunda razón que podría motivar la simulación, y ésta es el tortuoso proceso que la legislación determina para contratar deuda. Para hacerlo, el Estado debe seguir una serie de pasos, determinados en la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal. Estos pasos pueden resultar especialmente incómodos cuando la necesidad de recursos es apremiante, como ocurre ahora y ha ocurrido en ocasiones pasadas.

Finalmente, en caso de que Petroecuador hubiese querido aclarar la naturaleza jurídica de esta operación, pudo haber hecho uso de la herramienta legal consistente en una consulta jurídica al procurador general del Estado. La absolución a esta consulta, que tiene carácter vinculante para toda la administración pública como lo señala el Art. 3 letra e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, hubiese determinado la naturaleza de la operación y, por ende, el camino a seguir para su realización, despejando dudas y sospechas que surgen en el escenario actual.

## Dimensión fiscal de la operación

Como ya se señaló anteriormente, este acuerdo no es más que un proceso de endeudamiento, solo que en vez de que el Ministerio de Finanzas participe, lo hace Petroecuador, empresa que justificó la operación en la necesidad de fortalecer la reserva de liquidez en la cuenta corriente del Gobierno central, reconociendo que el objetivo era hacer frente a las apremiantes necesidades de financiamiento del Gobierno.

Estos problemas de liquidez tienen su origen en la agresiva expansión del gasto público, impulsada por el actual Gobierno. Solo entre 2006 y 2008, el

cada barril de crudo Napo vendido por Petroecuador es de \$ 10 por barril; en febrero Petroecuador vendió 1'417.763 barriles, por lo cual la pérdida por esta diferencia sería de \$ 14'177.630 en dicho mes (Cuadro 4). Por diferencia de \$ 15,3 en el precio entre el de Petroecuador y el de Repsol, en el mismo mes de marzo, la pérdida en marzo en el volumen vendido por Petroecuador sería de \$ 15,3 \* 1'417.763 b.p.= \$ 21'726.810 (Cuadro 5).

- Petroecuador está obligado a vender a los consumidores finales; sin embargo, a través de sus contratos con Pdvs, está vendiendo a la *trader* Trafigura, que ha operado con todos los Gobiernos anteriores. A través del contrato con PetroChina, vende a Taurus y Castor Oil, sin licitación, con premios del crudo por debajo del mercado y precios diferentes por el mismo producto.

Como se dijo al inicio, GESTIÓN pidió por escrito una entrevista al presidente de Petroecuador, pero no hubo respuesta. Tampoco el ministro coordinador de la Política Económica, Diego Borja, hizo un espacio en su agenda para conversar con esta revista. Aprovechando una rueda de prensa del ministro de Petróleos, **Germánico Pinto**, sobre la nueva Ley de Hidrocarburos (24 de septiembre), una comunicadora de GESTIÓN le preguntó si el contrato con PetroChina se trata de un crédito público pagadero en petróleo. Muy enojado, el ministro Pinto aclaró que es un contrato de compraventa de petróleo, con una tasa de descuento (no de interés) de 7,25%. Aclaró que el año anterior ya se hizo el mismo crédito con PetroChina, con pagos en petróleo, pero por un año. El año anterior el premio con el que se le vendió el crudo fue de \$ 1,08 y, en el contrato de este año, que se dio por dos años, el premio es de \$ 1,3, así que es mejor, dijo. Terminada la rueda de prensa y luego de preguntar a qué medio pertenecía la periodista, el ministro aclaró que “otras compradoras de petróleo ofertaban un premio inferior”.

gasto primario del Gobierno central tuvo un crecimiento promedio anual de 62%, en gran parte financiado por el vertiginoso aumento de los ingresos petroleros, que crecieron a una tasa promedio anual de 71% en el mismo período. Mayores recursos a los que se sumaron \$ 1.800 millones provenientes de los fondos petroleros, eliminados por la Asamblea Constituyente.

Pero incluso cuando el precio del petróleo se desplomó, esta dinámica de alto gasto público se mantuvo. Así, entre enero y abril del presente año, mientras los ingresos petroleros caían 38% anual, el gasto primario crecía 11% anual.

En una dimensión fiscal, este contrato se suma a una serie de operaciones de financiamiento que el Gobierno ecuatoriano ha firmado en los últimos meses. Como la venta de bonos del Estado al IESS por \$ 1.250 millones, el crédito del FLAR por \$ 480 millones, a más de créditos pendientes con la CAF y el BID por \$ 1.000 millones. Todos con el fin de afrontar los problemas de liquidez del Gobierno central (Gráfico).

En resumen, el acuerdo con PetroChina es un nuevo proceso de endeudamiento. Un crédito por \$ 1.000 millones, por el cual el país pagará \$ 145 millones en concepto de intereses. Sin embargo, por la propia naturaleza del acuerdo, el costo real de la operación solo podrá establecerse al analizar la evolución del mercado petrolero en los próximos dos años.

Ahí se determinará si las condiciones establecidas en el convenio fueron beneficiosas.

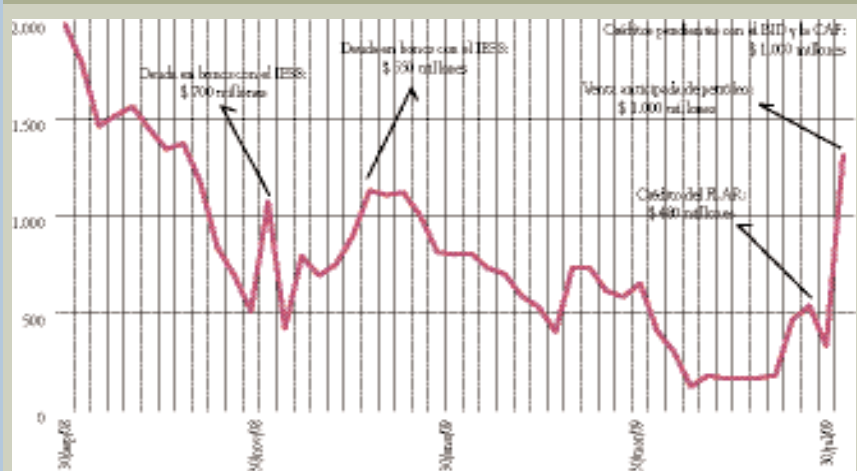
### Agresivo endeudamiento

Desde un punto de vista económico, cabe resaltar el agresivo endeudamiento que está llevando a cabo el Gobierno ecuatoriano. Entre el acuerdo con PetroChina, las operaciones de crédito con el IESS y el FLAR, y los préstamos pendientes del BID y la CAF, el país puede llegar a acumular acreencias por \$ 3.730 millones, más los costos financieros asociados a dichas operaciones. Estas obligaciones financieras presionarán las finanzas públicas del Ecuador en los próximos años. El mismo Gobierno podría haber evitado esta encrucijada, moderando la expansión del gasto público y cuidando los fondos petroleros.

Por otra parte, desde la perspectiva jurídica, la operación puede adolecer de varios vicios que podrían acarrear su nulidad. Como se ha comentado en otras ocasiones, el Gobierno lleva a cabo procesos que no se apegan estrictamente a la ley, pero que podrían reemplazarse con otros absolutamente válidos de contarse con el conocimiento, voluntad política y tiempo que la aplicación del derecho requiere.

*Extracto del artículo publicado en Carta Económica de Cordes.  
Felipe Hurtado, investigador de Cordes.  
Leonardo Sempértegui, analista invitado por Carta Económica de Cordes.*

DEPÓSITOS TESORO NACIONAL Y OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO  
(EN MILLONES DE \$)



FUENTE: BCE.

## EL ECUADOR ESPERA 1,5 MILLONES DE TURISTAS

Dentro de cinco años, el Ecuador debería convertirse en un destino turístico de excelencia, al que visitarían 1,5 millones de extranjeros. Ésa es una de las proyecciones del Plan Integral de Marketing Turístico para el período 2010-2014, que busca posicionar al país, aprovechando su diversidad y riqueza natural y cultural.

Los objetivos son posicionar al país como un destino sostenible y mejorar la competitividad, incrementar el flujo turístico, tanto nacional como internacional, y lograr el aumento del gasto y estadía promedio por turista.

La visión promocional se fundamenta en la condición del Ecuador como país megadiverso, ubicado en la mitad del mundo y donde "todo está cerca" y es posible tener "experiencias únicas en cuatro mundos": Galápagos, Costa, Andes y Amazonía, con servicios turísticos de calidad internacional.

Este plan, lanzado por el Ministerio de Turismo, prevé hasta el año 2014 un crecimiento anual promedio de 10% en ingreso de divisas (\$ 100 millones anuales). La idea es fomentar la promoción de circuitos turísticos para lograr visitas al menos a dos de los "cuatro mundos" ecuatorianos.

Los mercados clave son Estados Unidos, Colombia, Perú, España y Alemania; mientras en fase de consolidación se consideran Reino Unido, Francia, Italia, Holanda, Argentina, Chile y Brasil, y considerados de oportunidad son los de México, Panamá, Venezuela, Austria, Suiza, Bélgica y Costa Rica.

"Lo que queremos comunicar es que el Ecuador es un país en el que se viven experiencias y emociones únicas", señala el subsecretario de Promoción del Ministerio de Turismo, **Mariano Proaño**.

En 2008, se registró un millón de visitantes extranjeros y, en cinco años, se estima crecer a 1,5 millones. En cuanto a los ingresos, Proaño precisa que el año pasado se generaron \$ 732 millones y en 2014 se prevé llegar a \$ 1.100 millones. El gasto promedio actual de un turista extranjero es de \$ 756 y la meta es que en 2014 gaste \$ 858.

El turismo nacional también forma parte de la estrategia promocional. Considerando la movilización vía aérea y terrestre, alrededor de ocho millones de turistas nacionales se desplazaron el año pasado, y la proyección es que en 2014 ese tráfico llegue a 15 millones de personas. (L. S.)